



SANCYD

Sociedad Andaluza de Nutrición Clínica y Dietética

Convocatoria Premios/Becas SANCYD 2022 - 2024

Bases

NOTA COMÚN A TODOS LOS PREMIOS Y BECAS

*Aunque las Becas a Proyectos y los Premios se Comunicarán a los interesados con suficiente antelación de forma previa a la celebración del Congreso, **NO se considerarán aceptados por los galardonados**, y por lo tanto se asignarán a los siguientes en valoración del Comité Científico de la SANCYD, **si no asisten a la presentación oral del estado de su investigación en el caso de los premios a proyectos y a la Entrega de Premios que se realizará antes de la Clausura del Congreso en todos los casos.***

1.- PREMIO SANCYD-VEGENAT AL MEJOR TRABAJO DE REVISIÓN PUBLICADO POR LICENCIADOS 2022-2023

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad licenciado o graduado en (Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología, Bioquímica, Química) durante el año 2022 -2023.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando el asunto "Premio SANCYD" al mejor trabajo original publicado por licenciados en 2022-2023"
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato "e pub" o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante los años 2022 y 2023.
5. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD por lo menos durante 6 meses anteriores al envío de la solicitud del premio y estar al corriente de las cuotas.

6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.
7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
9. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio
10. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del 16 de ENERO de 2024.
11. Dotación: 2.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
12. El premio podrá declararse desierto.
13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
15. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

2.- PREMIO SANCYD AL MEJOR TRABAJO ORIGINAL PUBLICADO POR LICENCIADOS 2022-2023.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Licenciado o graduado en (Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología, Bioquímica, Química) durante los años 2022 y 2023.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com,
2. indicando el asunto "Premio SANCYD" al mejor trabajo original publicado por licenciados en 2022-2023"
3. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
4. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
5. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato "e pub" o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante los años 2022 y 2023.
6. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD por lo menos durante 6 meses anteriores al envío de la solicitud del premio y estar al corriente de las cuotas.

Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.

7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
9. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio
10. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del 16 de ENERO de 2024.
11. Dotación: 2.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
12. El premio podrá declararse desierto.
13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
15. Protección de datos y conformidad
"De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

3.- PREMIO SANCYD-LACTALIS AL MEJOR TRABAJO ORIGINAL PUBLICADO POR DIPLOMADOS/GRADUADOS/TÉCNICOS SUPERIORES DURANTE 2022 - 2023

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Diplomado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o Enfermería /Graduados en Nutrición Humana y Dietética o Enfermería /Técnico especialista Superior en Dietética durante los años 2022 y 2023.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando el asunto "Premio SANCYD al mejor trabajo original publicado por Diplomado/Graduado/Técnico Superior SANCYD 2022-2023"
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato "e pub" o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante los años 2022 y 2023.
5. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD por lo menos durante 6 meses anteriores al envío de la solicitud del premio y estar al corriente de las cuotas.

6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.
7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
9. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
10. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del 16 de ENERO de 2024.
11. Dotación: 2.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
12. El premio podrá declararse desierto.
13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
15. Protección de datos y conformidad
"De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidadde SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

4.- BECA SANCYD-VEGENAT 2023-2024 AL MEJOR PROYECTO VISUAL DE CUIDADOS/EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Este premio nace del propósito de implementar un proyecto visual de cuidados/educación en nutrición clínica.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en los cuidados y educación en nutrición clínica a implementar durante los 2023 -2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-VEGENAT 2023-2024 de investigación al mejor proyecto visual de cuidados/educación en nutrición clínica".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023
6. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del 16 de ENERO de 2024.
7. Dotación: 4.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-VEGENAT 2023-2024.

10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.
- > Material y métodos del proyecto.
- > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- > Medios disponibles.
- > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.
12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
14. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

5.- BECA SANCYD-FAND 2023-2024 AL MEJOR PROYECTO BROMATOLOGÍA: "ESTRATEGIAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR LOS ALIMENTOS SERVIDOS EN EL HOSPITAL "

Este premio nace del propósito de implementar estrategias para prevenir enfermedades por los alimentos servidos en el hospital.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen preferentemente los Bromatólogos de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en las estrategias de seguridad en los alimentos servidos en los hospitales de Andalucía implementar durante 2023 -2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-FAND 2023-2024 de investigación al mejor proyecto mejor proyecto de bromatología "Estrategias para prevenir enfermedades por los alimentos servidos en el hospital ".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
6. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del 16 de ENERO de 2024.
7. Dotación: 4.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

8. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-VEGENAT 2023-2024.
9. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - > Bibliografía.
 - > Hipótesis.
 - > Objetivos del proyecto.
 - > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.

> Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

10. El Premio podrá declararse desierto.
11. La participación en el premio supone la aceptación de las bases.
12. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
13. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %



En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

6.- PREMIO DE LA SANCYD 2023-2024 A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Objetivo del premio: Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en nutrición clínica, en el ámbito andaluz y su contribución al desarrollo de la SANCYD.

Dotación económica: 2.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

NORMAS:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SANCYD.
2. Se considerará como criterio prioritario la actividad que el candidato haya realizado en el desarrollo y consolidación de la SANCYD. También se valorará como mérito que el candidato haya impulsado un grupo, y que uno o varios miembros de su equipo, a su vez, estén desempeñando un papel independiente en el desarrollo de la disciplina.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las Juntas Directivas de la SANCYD, del Patronato de la FAND, el Comité Científico Educativo (CCE) o grupos de investigación reconocidos razonando la propuesta en una extensión máxima de 6.000 caracteres.
4. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
5. El CCE seleccionará un mínimo de 2 y un máximo de 3 candidatos. La Junta Directiva decidirá entre estos a quién se premia.
6. El Premio podrá declararse desierto.
7. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
8. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

9. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."
10. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
11. La entrega del Premio se efectuará en el marco de los actos del Congreso de la SANCYD, que se celebrará en Úbeda en 2024.

7.- BECA SANCYD-ABBOTT 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO MULTIDISCIPLINAR DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL PARA LA RECUPERACIÓN MUSCULAR O INTEGRAL DEL PACIENTE DESNUTRIDO.

Este premio nace del propósito de integrar a los diferentes niveles asistenciales (hospitalaria y/o primaria y/o residencial) en el ámbito de la NUTRICIÓN CLÍNICA para la Recuperación Integral (nutricional y funcional) de pacientes desnutridos (de cualquier etiología: oncológicos, quirúrgicos, neurológicos, pluripatológicos....) preferentemente diabéticos no sólo durante su ingreso y período de convalecencia, sino al alta, con el consiguiente y posterior seguimiento, al objeto de asegurar una adecuada continuidad asistencial.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en un aspecto asistencial u organizativo a implementar durante 2023-2024 y en el que se incluya la continuidad asistencial con intervención nutricional músculo-específica tanto en grupos de pacientes diabéticos como en no diabéticos.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrñana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-ABBOTT 2023-2024 de investigación al mejor proyecto multidisciplinar de CONTINUIDAD ASISTENCIAL PARA LA RECUPERACIÓN MUSCULAR O INTEGRAL DEL PACIENTE DESNUTRIDO".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.

4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
6. El fallo del Comité de Evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
7. Dotación: 6.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-ABBOTT 2023-2024.
10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta(máximo2.500palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - > Bibliografía.
 - > Hipótesis.

- > Objetivos del proyecto.
 - > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.
11. El Premio podrá declararse desierto.
 12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
 13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
 14. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

8.- BECA SANCYD-NUTRICIA 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO SOBRE SOPORTE NUTRICIONAL EN EL PACIENTE DIABÉTICO

Este premio nace del propósito de la SANCYD de fomentar la investigación en Nutrición Clínica y abordaje Nutricional en el paciente diabético.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto sobre el soporte nutricional en paciente diabético a implementar durante 2023-2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-NUTRICIA 2023-2024 de investigación al mejor proyecto sobre soporte nutricional en el paciente diabético".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
6. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2023.
7. Dotación: 6.000 euros, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

8. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NUTRICIA 2023-2024.
10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - > Bibliografía.
 - > Hipótesis.
 - > Objetivos del proyecto.
 - > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.
12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
14. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.



9.- BECA SANCYD-FRESENIUS 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL PROYECTO SOBRE NUEVAS TÉCNICAS EN COMPOSICIÓN CORPORAL EN LA VALORACIÓN NUTRICIONAL.

Este premio nace del propósito de la SANCYD de fomentar la investigación en nuevas técnicas en composición corporal mediante Tomografía Computarizada (TC) en la valoración nutricional.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética en los que se utilicen la nueva técnica en composición corporal mediante TC en la valoración nutricional a implementar durante 2023-2024.

El importe del premio puede ser destinado a cubrir las necesidades que implique el proyecto, así como la adquisición del software FocusedON pero no estará directamente ligado a éste. Este software, basado en inteligencia artificial, aprovecha la información presente en las imágenes de TAC, para proporcionar información precisa y rápida sobre la composición corporal de los pacientes, haciendo uso de modelos de deep learning. Con el uso de FocusedON se podrá hacer un estudio más preciso de la composición corporal para una nutrición clínica más personalizada y eficaz.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-FRESENIUS 2023-2024 de investigación al mejor proyecto en nuevas técnicas en composición corporal en la valoración nutricional. "
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.

3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
6. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
7. Dotación: 6.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
8. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
9. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-FRESENIUS 2023-24.
10. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - > Bibliografía.
 - > Hipótesis. / Objetivos del proyecto.
 - > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

11. El Premio podrá declararse desierto.
12. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
13. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
14. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios: 55%
- > Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- > Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

10.- BECA SANCYD-VEGENAT 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO SOBRE INMUNONUTRICIÓN EN EL PERIOPERATORIO

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación sobre inmunonutrición en el perioperatorio por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor premio de investigación sobre inmunonutrición perioperatoria a implementar durante 2023-2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-VEGENAT 2023-2024 sobre inmunonutrición en el perioperatorio".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre la inmunonutrición perioperatoria preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por Vegenat.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.

6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
8. Dotación: 6.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-VEGENAT 2023-2024.
11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - > Bibliografía.
 - > Hipótesis.
 - > Objetivos del proyecto.

- > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.
12. El Premio podrá declararse desierto.
 13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
 14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
 15. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

11.- BECA SANCYD-VEGENAT 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO EN OBESIDAD Y/O METABOLISMO HEPÁTICO 2023

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Obesidad y/o metabolismo hepático por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Obesidad a implementar durante 2023-2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-VEGENAT de investigación al mejor proyecto en Obesidad y/o metabolismo hepático durante el año 2023-2024".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquellos ejecutados con productos comercializados por Vegemat.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.

6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
8. Dotación: 6.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-VEGENAT 2023-2024.
11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - > Bibliografía.
 - > Hipótesis.
 - > Objetivos del proyecto.

- > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.
12. El Premio podrá declararse desierto.
 13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
 14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
 15. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

12.- BECA SANCYD 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO DE Nutrición Parenteral (NP)

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en NP en todas sus facetas.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en NP a implementar durante 2023-2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD 2023-2024 de investigación al mejor proyecto en NP".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Parenteral preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición parenteral se considerarán aquéllos que incluyan total o parcialmente algunos productos comercializados por el laboratorio patrocinador.
4. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.

7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
8. Dotación: 4.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD 2023-2024
11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- > Título del proyecto.
- > Resumen del proyecto.
- > Centro de trabajo.
- > Personal investigador (principal y equipo).
- > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- > Bibliografía.
- > Hipótesis.
- > Objetivos del proyecto.

- > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.
12. El Premio podrá declararse desierto.
 13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
 14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
 15. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de relación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- > Inivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

13.- BECA SANCYD-NESTLÉ 2023-2024 DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO ABORDAJE E IMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la Oncología por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la oncología a implementar durante 2023-2024.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca SANCYD-NESTLÉ 2023-2024 de investigación al mejor proyecto en Oncología".
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas y comprometerse a permanecer como socio mientras dure el proyecto.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la Oncología, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral o espesantes se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por NESTLÉ.

5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 16 de ENERO de 2024.
8. Dotación: 6.000 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
9. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
10. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NESTLÉ 2023-2024.
11. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - > CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - > Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - > Título del proyecto.
 - > Resumen del proyecto.
 - > Centro de trabajo.
 - > Personal investigador (principal y equipo).
 - > Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.

- > Bibliografía.
 - > Hipótesis.
 - > Objetivos del proyecto.
 - > Material y métodos del proyecto.
 - > Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
 - > Medios disponibles.
 - > Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.
12. El Premio podrá declararse desierto.
 13. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
 14. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
 15. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- > Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- > Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- > Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

14.- BECA FUNDACIÓN SANCYD (FAND)-PERSAN FARMA para realizar un Máster/Experto en Nutrición Clínica 2023-2024 para Licenciados o Graduados en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Tecnología de los Alimentos, Biología o Bioquímica.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, para realizar un Máster/Experto en Nutrición Clínica 2023-2024 para un miembro de la sociedad **graduado o licenciado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología o Bioquímica.**

15.- BECA FUNDACIÓN SANCYD (FAND) – ORDESA para realizar un Máster/Experto en Nutrición Clínica 2023-2024 para DIPLOMADOS o GRADUADOS en Nutrición Humana y Dietética o en Enfermería.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD realizar un Máster/Experto en Nutrición Clínica 2023-2024 para un miembro de la sociedad **Diplomado Universitario o graduado en Nutrición Humana y Dietética o Diplomado Universitario o graduado en Enfermería.**

NORMAS COMUNES PARA AMBAS BECAS PARA REALIZAR EL MASTER/EXPERTO

1. Podrán optar a la Beca todos los miembros de la SANCYD con una antigüedad de al menos seis meses, que dispongan de una Licenciatura, Diplomatura o Grado en cualquiera de las áreas de la salud y que estén desarrollando o hayan desarrollado su actividad profesional dentro del ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética (centro asistencial, restauración colectiva, investigación, etc.) del país.
2. La dotación de la Beca cubre 3000 Euros.
3. La Beca se solicitará remitiendo un Currículum Vitae resumido, más una motivación de la solicitud, que se enviará necesariamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto "Beca fundación SANCYD (FAND) 2023-2024". Además, se requerirá una declaración jurada de que los méritos recogidos en el C.V. son verdaderos, pudiéndose reclamar, si lo estimara conveniente, documentos acreditativos de dichos méritos. La fecha de recepción será como máximo el 30 de NOVIEMBRE de 2023.
4. El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y la decisión del mismo será inapelable.
5. La Beca podrá ser declarada desierta si el Jurado lo estimase oportuno.
6. Al ganador de la Beca se le notificará por correo electrónico el 16 de ENERO de 2024
7. La entrega simbólica y diploma acreditativo de la Beca se efectuará en el marco de la celebración del Congreso de la SANCYD 2024.
8. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
9. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

10. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

Criterios de concesión becas para el Máster/Experto.

El CV deberá contener los siguientes puntos:

1. Carta de motivación para realizar el máster/experto.
2. Situación laboral actual o de desempleo (en su caso)
3. En el caso de estar trabajando especificar el tipo de contrato (autónomo, personal eventual, interino o fijo.)
4. Experiencia laboral en áreas relacionadas con la nutrición clínica y dietética.
5. Expediente académico.
6. Si se está en posesión del título de otro máster/experto.
7. Asistencia a congresos de SANCYD en ediciones anteriores
8. Presentación de comunicaciones (orales o póster) en ediciones anteriores de congresos de SANCYD
9. Otros méritos relacionados con la investigación:
 - I. Publicaciones en revistas indexadas.
 - II. Publicaciones, capítulos de libros, revistas no indexadas.
 - III. Publicaciones, libro completo.
 - IV. Proyectos de investigación en concurrence competitiva como investigador principal.
 - V. Proyectos de investigación en concurrence competitiva como investigador colaborador.

16.- PREMIOS SANCYD-ADVENTIA 2023-2024 PARA LAS SEIS MEJORES COMUNICACIONES PRESENTADAS AL CONGRESO SANCYD 2024.

1. Podrán optar a este Premio todas las comunicaciones aceptadas para el XIII Congreso de la SANCYD (Úbeda, 7 – 9 de marzo de 2024).
2. Dotación: 500 €, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
3. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 12 de FEBRERO de 2024.
4. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2024: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Comunicación oral.
5. La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.
6. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
7. Protección de datos y conformidad. "De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD."

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.